



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Esta Concejalía Delegada de Régimen Interior ha dictado resolución de fecha 16 de diciembre de 2020, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local, subgrupo C1, por el sistema de movilidad, y que obra en el expediente administrativo núm. 122/20 del Negociado de Personal Funcionario de la Secretaría General.

Dicha relación se expondrá en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y como anexo único a esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo la relación de aspirantes admitidos y excluidos, identificados con nombre y apellidos, número de D.N.I., e indicación de las causas de exclusión, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el apartado 3.2 de la convocatoria se establece un plazo de cinco días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN
1	ALBA RIZO	DAVID	****0850**	ADMITIDO
2	CAÑETE MARTÍNEZ	JESÚS ANTONIO	****3077**	ADMITIDO
3	FLORES GARRIDO	FELIX	****8396**	ADMITIDO
4	GARCÍA SÁNCHEZ	JULIÁN	****8497**	ADMITIDO
5	GARCÍA JIMÉNEZ	JESÚS MARCOS	****1309**	ADMITIDO
6	JARA FRAILE	JOSÉ MIGUEL	****9844**	ADMITIDO
7	LÁZARO JIMÉNEZ	BERNARDO	****9664**	ADMITIDO
8	OROPESA DÍAZ	JOSÉ MARÍA	****8978**	ADMITIDO
9	SALÁN ORTEGA	CÉSAR	****9764**	ADMITIDO

De conformidad con lo establecido en la base 3.2 se establece un plazo de cinco días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Talavera de la Reina, 17 de diciembre de 2020.–La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º I.-5938